

PROCEDIMIENTOS COVID-19

Marzo 2022

Definiciones de casos

CASO CONFIRMADO

- a) Persona, viva o fallecida, con una prueba de PCR para SARS-CoV-2 positiva.
- b) Persona viva, que presenta una prueba de detección de antígenos para SARS-CoV-2 positiva, tomada en un centro de salud habilitado por la Autoridad Sanitaria o entidad delegada para la realización de este test.

CASO CONFIRMADO VÍA AUTOTESTEO

- Corresponde a una persona que resulta positiva a través de una prueba doméstico de ANTÍGENO, no de anticuerpos (puede conocer la diferencia aquí), realizado fuera de la red de laboratorios acreditados por la SEREMI de Salud
- Debe seguir las mismas medidas y conductas respecto a días de aislamiento y aviso a Persona Alerta Covid.
- En el caso de agravarse puede consultar a un médico.
- En el caso de requerir licencia médica debe consultar a un médico (puede ser a través de tele consulta o una vez finalizado el aislamiento si desea hacerlos de manera presencial).

CASO SOSPECHOSO

- a) Persona que presenta un cuadro agudo con al menos un síntoma cardinal o dos de los signos o síntomas restantes (síntomas o signos nuevos para las personas que persisten por más de 24 horas)

Síntomas cardinales

- Fiebre (temperatura corporal sobre 37,8°C o más)
- Pérdida brusca y completa del olfato (anosmia)
- Pérdida brusca o completa del gusto (ageusia)

Síntomas no cardinales

- Tos o estornudos
- Congestión nasal
- Dificultad respiratoria (disnea)
- Aumento de la frecuencia respiratoria (taquipnea)
- Dolor de garganta al tragar líquidos o alimentos (odinofagia)
- Dolor muscular (mialgias)
- Dolor torácico
- Calosfríos
- Diarrea
- Anorexia o náuseas o vómitos
- Dolor de cabeza (cefalea)

- b) Aquella persona que presenta una infección respiratoria aguda grave que requiere hospitalización.
- c) Contacto estrecho definido por la SEREMI de salud que tenga al menos un signo o síntomas de los descritos en la letra A

En estos casos corresponderá aplicar una prueba PCR o test de detección de antígenos, si los test resultan negativos y persiste la alta sospecha o indicación de COVID-19, la autoridad sanitaria recomienda repetir los test.

CASO SOSPECHOSO DE REINFECCIÓN

Persona que tuvo un primer episodio sintomático o asintomático confirmado de COVID-19, en el cual han transcurrido 60 días desde la fecha de notificación del episodio previo y que actualmente cumple con la definición de caso confirmado.

PERSONA EN ALERTA COVID-19

- a) Persona que vive o ha estado a menos de un metro de distancia, sin mascarilla o sin el uso correcto de mascarilla, de un caso probable o confirmado sintomático desde los 2 días antes y hasta 7 días después del inicio de síntomas del caso.
- b) Persona que vive o ha estado a menos de un metro de distancia, sin mascarilla o sin el uso correcto de mascarilla, de un caso probable o confirmado asintomático desde los 2 días antes y hasta 7 días después de la toma de muestra.

PROCEDIMIENTO FRENTE A UN CASO CONFIRMADO DE COVID-19

1. Retirarse inmediatamente de las dependencias de la universidad, informando de su situación a su jefatura directa o a su director(a) de Escuela, según se trate de un(a) trabajador(a) o estudiante respectivamente. A su vez, la jefatura o director(a), según correspondan, deben informar de inmediato de la situación a:
 - Unidad de Prevención de Riesgos al correo ynamoncura@ucsh.cl
 - En el caso de que el afectado sea un estudiante, deberá además copiar a la Dirección de Asuntos Estudiantiles, correo daevide@ucsh.cl

Esto con el objetivo de dar seguimiento a los casos y brindar soporte a quienes lo requieran.

2. El(la) trabajador(a) afectado deberá además notificar a su jefatura las personas con que tuvo contacto o, al menos, las dependencias que visitó y en las que tuvo contacto con otras personas. Por su parte, en el caso del estudiante, deberá informar a su escuela las clases a que asistió.
3. Todas las personas que hayan tenido contacto con la persona contagiada serán consideradas de acuerdo con la definición de la autoridad sanitaria como "Alerta COVID-19" y deberán realizarse un examen PCR o test de antígeno en un laboratorio habilitado por la autoridad sanitaria o entidad delegada para la realización de este test. Podrán realizar actividades normales hasta conocer el resultado de la prueba respetando siempre las medidas de autocuidado.

4. La Dirección de Asuntos Estudiantiles en conjunto con las Direcciones de Escuela deberán realizar el seguimiento de los casos confirmados que correspondan a alguno(a) de sus estudiantes. Por su parte, la Unidad de Bienestar y Calidad de Vida de la Dirección de Gestión de Personas se encargará del seguimiento de los(as) trabajadores(as) afectados(as).

PROCEDIMIENTO PARA UN CASO SOSPECHOSO de COVID-19

1. Retirarse inmediatamente de las dependencias de la universidad, informando de su situación a su jefatura directa o a su director(a) de Escuela, según se trate de un(a) trabajador(a) o estudiante respectivamente. A su vez, la jefatura o director(a), según correspondan, deben informar de inmediato de la situación a:
 - Unidad de Prevención de Riesgos al correo ynamoncura@ucsh.cl
 - En el caso de que el afectado sea un estudiante, deberá además copiar a la Dirección de Asuntos Estudiantiles, correo daevide@ucsh.cl

Esto con el objetivo de dar seguimiento a los casos y brindar soporte a los(as) afectados(as) en caso de requerirlo.

2. El(la) trabajador(a) afectado deberá además notificar a su jefatura las personas con que tuvo contacto o, al menos, las dependencias que visitó y en las que tuvo contacto con otras personas. Por su parte, en el caso del estudiante, deberá informar a su escuela las clases a que asistió.
3. Con el fin de determinar potenciales contagios, el trabajador(a) afectado deberá además notificar a su jefatura las personas con que tuvo contacto o, al menos, las dependencias que visitó y en las que tuvo contacto con otras personas. Por su parte, en el caso del estudiante, deberá informar a su escuela las clases a que asistió.
4. Todas las personas que hayan tenido contacto con la persona contagiada serán consideradas de acuerdo con la definición de la autoridad sanitaria como "Alerta COVID-19" y deberán realizarse un examen PCR o test de antígeno en un laboratorio habilitado por la autoridad sanitaria o entidad delegada para la realización de este test. Podrán realizar actividades normales hasta conocer el resultado de la prueba respetando siempre las medidas de autocuidado.
5. La Dirección de Asuntos Estudiantiles en conjunto con las Direcciones de Escuela deberán realizar el seguimiento de los casos confirmados que correspondan a alguno(a) de sus estudiantes. Por su parte, la Unidad de Bienestar y Calidad de Vida de la Dirección de Gestión de Personas se encargará del seguimiento de los(as) trabajadores(as) afectados(as).

PROCEDIMIENTO PARA UN CASO DE ALERTA COVID-19

Toda persona que cumpla la definición de persona en alerta COVID-19, independiente de si presenta o no signos o síntomas sugerentes de COVID-19, debe procurar realizarse un examen confirmatorio sea PCR o prueba de detección de antígenos, tomada en un centro de salud habilitado por la Autoridad Sanitaria o entidad delegada para la realización de este test. Dicho examen se debe realizar durante los 2 primeros días desde el contacto con el caso considerando como día 1 el último día de contacto con el caso. Si presenta síntomas debe ser de inmediato.

La persona debe estar atenta a la presentación de síntomas hasta 10 días desde el último contacto con el caso.

Medidas de autocuidado: Uso de mascarilla quirúrgica, evitar actividades sociales, lugares aglomerados, sin ventilación y teletrabajo en la medida de lo posible.

Finalmente, les recordamos que la Universidad dispone del Programa de Acompañamiento "Somos Compañía", para los trabajadores y estudiantes que se vean afectados por COVID 19 y deseen recibir orientación. Para acceder a este programa, basta con ingresar a la página web de la Universidad (www.ucsh.cl) y luego seleccionar en la parte superior la pestaña "Programa Compañía UCSH".

Para cualquier duda, contactarse con Víctor Namoncura, Prevencionista de Riesgos de la Universidad, al correo: vnamoncura@ucsh.cl.